

INFORME DE COMISARIO

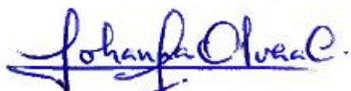
A la Junta General de Accionistas OFFSHORE INTEGRITY LOGISTICS OFFOIL SA

En cumplimiento a mis funciones de comisario de **OFFSHORE INTEGRITY LOGISTICS OFFOIL S.A.**, he acatado lo dispuesto en el Art.279 - 280 y 281 de la ley de compañías y el reglamento que establece los requisitos mínimos que debe contener el informe de los comisarios de la compañía, según Resolución N° **92.14.3.0014 publicado en el registro oficial N° 44 del 13 de octubre de 1992.**

Pongo a vuestra disposición mi informe, por el ejercicio económico correspondiente 2019.

- 1.1 En mi opinión los administradores de la compañía han dado cumplimiento a las normas legales estatutarias y reglamentarias, según lo establecido en los estatutos sociales de ella, e inclusive se ha dado cumplimiento a todas las resoluciones de la Junta General de Accionistas.
- 1.2 El control interno de la compañía es adecuado, adicionalmente cabe resaltar que la administración de la compañía está preocupada en la constante emisión de políticas y procedimientos necesarios para las distintas áreas.
- 1.3 Las cifras presentadas en los Estados Financieros, son iguales a las del Libro Mayor y Asientos contables, las mismas que se encuentran registradas de conformidad con los principios de contabilidad generalmente aceptados.
- 1.4 Revisado el balance general cortado al 31 de diciembre del 2019, mediante pruebas de la evidencia que respalda las cifras y revelaciones en los estados financieros, y mediante el uso de las atribuciones y cumplimiento de las obligaciones dispuestas en el artículo 321 de la Ley de Compañías, habiendo la administración brindado toda la colaboración necesaria y realizando todos los ajustes necesarios para que los Estados Financieros cumplan con el objetivo de las Normas Internacionales de Información Financiera de suministrar información real de la situación y rendimiento financiero de la empresa.
- 1.5 He dado cumplimiento a la disposición del Art.279 de la ley de compañías principalmente en la revisión de los estados financieros de forma mensual, control interno, libros de contabilidad y papeles de la compañía en los estados de caja y cartera.

A excepción de lo anteriormente indicado la compañía no presento situaciones fuera de lo común durante el ejercicio 2019, que hubieran hecho necesarias convocatorias especiales a Junta General Extraordinaria de Accionistas.



C.P.A JOHANNA OLVERA CARBO
CI: 0922075957
COMISARIO

Guayaquil, 10 de marzo del 2020